

## HECHO RELEVANTE ALTIA CONSULTORES, S.A.

27 de Diciembre de 2011

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), se pone en conocimiento la siguiente información sobre Altia Consultores, S.A.

Con fecha 21 de Septiembre de 2011, la UTE Informática El Corte Inglés, S.A. y Altia Consultores, S.A., en la que las empresas miembros participan con un 60% y un 40% respectivamente, firmó como primera contratista un contrato marco con la Oficina de Armonización del Mercado Interior (en adelante, OAMI). El objeto del contrato es la prestación de servicios de desarrollo de sistemas de información (nuevos proyectos, mantenimiento correctivo, mantenimiento evolutivo y mantenimiento preventivo) para la OAMI. La duración inicial del contrato es de tres años, renovables año a año, hasta cuatro más, para un total máximo de siete. El presupuesto máximo del Contrato Marco, suponiendo una duración de 7 años, asciende a 135 millones de euros.

Dadas las características del Contrato, su adjudicación y firma no crean para el adjudicatario un derecho a que la OAMI efectúe órdenes de compra, ni que agote el presupuesto, ni que se prorrogue la duración del contrato más allá de los 3 años iniciales. Son sólo las órdenes de compra que se efectúen las que vinculan a la OAMI.

Tras unas semanas dedicadas a la preparación del lanzamiento del proyecto, se han recibido de la OAMI las primeras órdenes de compra derivadas del mencionado Contrato Marco, lo que supondrá el comienzo de la prestación efectiva de los servicios contemplados en dicho acuerdo.

En el momento actual, el importe total de las órdenes de compra recibidas por la UTE y su desglose por anualidades es el siguiente:



Importe órdenes recibidas	Devengadas en 2011	Devengadas en 2012
4.166.748 €	34.755 €	4.131.993 €

*Nota: importes sin impuestos.*



Atentamente,

En A Coruña, a 27 de diciembre de 2011  
ALTIA CONSULTORES, S.A.

---

D. Constantino Fernández Pico

Consejero Delegado de ALTIA CONSULTORES, S.A.